

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL****N° 29 -2025-GR-JUNÍN/GGR**

Huancayo 14 MAR. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN:**VISTO:**

El Oficio N°19-2025-SG-FERTRAS JUNIN, de fecha 05 de febrero de 2025 presentado por la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Salud Junín – FERTRAS – JUNIN y demás recaudos que conforman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N°31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el inciso b) del artículo 5° de la Ley N° 31188, establece que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores en el nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente; y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.2 de la Ley;

Que, en el Inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 31188, concordante con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, determina que la Representación Empleadora conformada por los funcionarios o directivos que el titular en la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación sindical y conforme a las condiciones señaladas en el numeral 10.2.2 del artículo 10 de los presentes Lineamientos, según el ámbito escogido por las organizaciones sindicales. En el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado. Los representantes de la Representación Empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación Colectiva;

Que, la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Salud de la Región Junín – FERTRAS, mediante Oficio N° 19-2025-SG-FERTRAS JUNIN, de fecha 05 de febrero de 2025, comunicó la relación de sus representantes de su organización sindical integrada por 05 servidores titulares y 05 suplentes para participar de la comisión negociadora;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	8898306
EXP. N°	5993003



Que, en cumplimiento de la Ley N° 31188 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, corresponde al Gobierno Regional Junín designar a sus representantes conformada por los funcionarios o directivos en igual número de representantes que conforman la representación sindical, para participar en la comisión negociadora;

Estando a lo informado, y con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 – modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2025-GRJ/GR, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros de la Comisión Negociadora integrada por representantes del Gobierno Regional Junín y representantes de la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Salud de la Región Junín – FERTRAS JUNIN, para la negociación colectiva entre la entidad y la representación sindical, conforme se detalla a continuación:

En representación del Gobierno Regional Junín.

TITULARES:

Gerente(a) Regional de Desarrollo Social	Presidente
Sub Director (a) de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Gerente (a) Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Director (a) del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" Huancayo.	Miembro
Director (a) del Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen.	Miembro

SUPLENTES:

Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades	Presidente
Director (a) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Secretario Técnico
Sub Gerente de Presupuesto y Tributación	Miembro
Director (a) del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN CENTRO	Miembro
Director (a) de la Red de Salud Valle del Mantaro	Miembro





En representación de la Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Salud de la Región Junín – FERTRAS JUNIN.

TITULARES:

	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO
Presidente	Socorro, Gonzales Montes	41415063	Secretaria General Regional
Vicepresidente	Karol, Montero Ticse	45354712	Sub Secretario General Regional
Secretario	Andersen Alberti, Fierro Sulca	20053363	Sub Secretario Regional de Defensa
Sub Secretario	Esther, Ubaldo Guillermo	46351715	Secretario Regional de Organización
Vocal	July Denisse, Pillco Alvarez	44082341	Secretaria Regional de Actas

SUPLENTES:

	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO
Presidente	Suzanne Samantha, Almonacid Peña	46728282	Secretaria Regional de Defensa
Vicepresidente	Luis Eduardo, Salazar Rojas	45032102	Secretario Regional de Economía
Secretario	Silvia Isabel, Tarazona Martinez	40984826	Secretaria Regional de Control
Sub Secretario	Cendy Fiorella, Casavilca Marca	45841007	Secretaria Regional de Prensa
Vocal	Elizabeth, Mallico Ramos	19936197	Secretaria Regional de Actividades



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del T.U.O de la Ley N°27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
 GERENTE GENERAL REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL